



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA
AUTO GCM No. 00165 de 28 de julio de 2022

“Por medio del cual se adiciona una propuesta de Contrato de Concesión al 000161 del 14 de julio de 2022 y se toman otras determinaciones”

La Coordinación del Grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería ANM, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011, y las Resoluciones Nos. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 121 del 4 de marzo de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Minería y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que a la fecha se encuentran diecinueve (19) propuestas de contrato de concesión minera, ubicadas en el municipio de Montería, Departamento de Córdoba, las cuales su totalidad fueron impulsadas, evaluadas y requeridas a fin de determinar su viabilidad técnica, económica y jurídica para continuar con el trámite de otorgamiento de contrato de concesión minera.

Que la propuesta relacionada a continuación cumple con los requisitos legales contemplados en el Código de Minas - Ley 685 de 2001, la Ley 1753 de 2015, los mínimos de idoneidad ambiental y laboral, así como el acta de coordinación y concurrencia suscrita con la entidad territorial; señalados en la Sentencia C-389 de 2016, por lo que es viable practicar la *“Audiencia y participación de terceros”*.

PROponentes (S)	IDENTIFICACION CC/NIT	PLACA EXPEDIENTE	ÁREA	MINERAL	FECHA ÚLTIMA EVA TÉCNICA	MUNICIPIO DEPARTAMENTO
CARBOPALMAR SAS	NIT. 901546881	505849	307,0863 HA	ARENAS, CARBÓN, GRAVAS, RECEBO	06 DE JULIO DE 2022	MONTERÍA-CÓRDOBA SAN CARLOS - CÓRDOBA

Que el 22 de agosto de 2019, la Gerente de Contratación de la Agencia Nacional de Minería y el Alcalde del municipio de Montería, Departamento de Córdoba, celebraron reunión de Coordinación y Concurrencia

Que mediante Auto GCM No. 000161 del 14 de julio de 2022, la Agencia Nacional de Minería convocó la audiencia pública y de participación de terceros, para el día once (11) de agosto de 2022, en el CENTRO VERDE AUDITORIO 3ER PISO, ubicado en la

“Por medio del cual se adiciona una propuesta de Contrato de Concesión al 000161 del 14 de julio de 2022 y se toman otras determinaciones”

CARRERA 1W No 32A – 49, del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a las dos y media (02:30) pm, dentro del trámite de las propuestas: **PIM-14581, 505849.**

Que mediante Auto GCM. No 00163 de 19 de julio de 2020, la Agencia Nacional de Minería retiro por un error de digitación la propuesta **PIM-14581**, del trámite de audiencia pública en el municipio de Montería, Departamento de Córdoba.

Que una vez verificado, se evidenció que una propuesta de contrato de concesión cumplió con los requisitos por ley y se encuentran viabilizadas. Por lo tanto, en aras de garantizar el acceso a la administración en igualdad de condiciones, se hace necesario adicionar la siguiente propuesta:

PROPONENTES (S)	IDENTIFICACION CC/NIT	PLACA EXPEDIENTE	ÁREA	MINERAL	FECHA ÚLTIMA EVA TÉCNICA	MUNICIPIO DEPARTAMENTO
MAPAMONTE SAS	NIT. 901570568	505568	53,6052 HA	ARENAS, GRAVAS.	28 DE JULIO DE 2022	MONTERÍA-CÓRDOBA

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. - ADICIONAR al artículo primero y segundo del Auto GCM No. 00161 del 14 de julio de 2022, la propuesta de Contrato de Concesión No. **505568**, en la celebración de la audiencia y participación de terceros que se llevará a cabo en el municipio de Montería, Departamento de Córdoba, El Auto quedará así:

“(…)

ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de Contrato de Concesión No. **505849, 505568**, en el municipio de Montería, Departamento de Córdoba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCATORIA. Se convoca a todas las personas que se encuentran en el área de influencia descrita en el artículo anterior, con el fin de que concurren a la “*Audiencia y participación de terceros*”, en la que se pondrá en conocimiento de la comunidad, las propuestas de Contrato de Concesión No. **505849, 505568**, para adelantar actividades de exploración y explotación de recursos mineros y que a la fecha cumple con los requisitos previos al otorgamiento del contrato de concesión por parte de la Autoridad Minera.

La audiencia tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas; las propuestas de contrato de concesión en trámite dentro de un área determinada, (departamental, municipal o regional), así como recibir opiniones, informaciones y documentos aportados por la comunidad y demás entidades públicas o privadas.

“Por medio del cual se adiciona una propuesta de Contrato de Concesión al 000161 del 14 de julio de 2022 y se toman otras determinaciones”

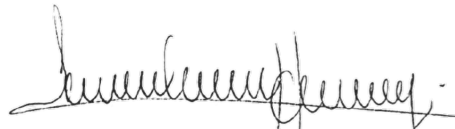
La Agencia Nacional de Minería pondrá a disposición un informe técnico jurídico de la propuesta de contrato que será objeto de consulta a través del link https://www.anm.gov.co/?q=informacion_sobre_audiencia_y_participacion_de_terceros que para tal efecto ha dispuesto a partir de la fecha en que inician las inscripciones de que trata el artículo tercero del presente acto administrativo hasta el día de la celebración de la audiencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD. Se ordena la publicación del presente auto en la página electrónica de la Agencia Nacional de Minería, en el Grupo de Información y atención al Minero, en el Punto de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería, en la Gobernación del Departamento de Córdoba, en la Alcaldía del municipio objeto de la audiencia, se fijará en un lugar visible a partir de la notificación por estado hasta el día de la celebración de la audiencia, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES. Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese comunicación a los proponentes por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero.

ARTICULO CUARTO. - Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUCERO CASTAÑEDA HERNANDEZ
Coordinadora Grupo de Contratación Minera

Proyectó: M.C.P – Abogada